



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-02885015-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Actualización de aranceles para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Endocrinología, ello a partir del 1° de junio de 2024

---

VISTO, la propuesta elevada por las Directoras de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Endocrinología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores fijados para dicha Carrera de Especialización con el objeto de atender las erogaciones emergentes de su dictado.

Que la propuesta cuenta con el aval de la Comisión Académica Asesora para las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica.

Que el planteo ha sido analizado convenientemente.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión de fecha 28 de mayo de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** los aranceles y plan de pagos para la Carrera de

Especialización en Bioquímica Clínica, área Endocrinología, según se establece en el punto A del anexo ARCD-2024-52-E-UBA-DCT\_FFYB, el cual forma parte de la presente resolución, ello a partir del 1° de junio de 2024, aplicable a los alumnos de las cohortes correspondientes al año en curso y que abonen en término.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el régimen de descuentos que se establece en el punto B del mencionado anexo.

ARTICULO 3° ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo con lo determinado en la Resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de la Carrera de Especialización de referencia; tomen razón la Secretaría de Posgrado y las Direcciones General de Administración y de Tesorería; y cumplido, archívese.

**posee archivo embebido**